

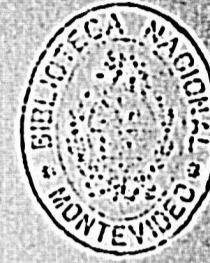
EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento

Suscripcion mensual 50 cts.
Por un año 6,00 \$
Número Suelto 10 cts.

-Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves
y Domingos.



El Argos

Instrucción agrícola

Seguros estamos que más de un lector desviará indiferente mirada sobre estas líneas con solo convencerse de que asunto trata. ¡Qué impertinencia! dirá alguno; hablarnos de instrucción agrícola en estos momentos, que se ha suspendido el pago de los presupuestos, que se aproxima el nombramiento de un Senador por el Durazno y que los políticos de nuestra bella Capital, Montevideo, fabrican cautelosamente el gran *pastel* de donde saldrá el año 1890 el nuevo Presidente de la República.

Pero junto a esas protestas contra el tópico de nuestro artículo, se levanta tal vez la opinión tranquila y reposada de espíritus observadores que aplaudirán nuestra paciente constancia. Esa impresión favorable es la semilla secunda que más tarde o más temprano ha de traernos el aplanamiento de libertad y el progreso.

Desde que Dios condenó a nuestro padre Adán en el Paraíso a labrar la tierra para sacar de ella su sustento diario, la paz, la abundancia y la libertad son el premio inmediato del hombre que se inclina a regar la tierra con el sudor de su frente; y si al esfuerzo material se une la inteligencia y los conocimientos humanos en cuanto favorezcan al arte del agricultor, nace la riqueza y el bienestar. ¡Vayase Vd. a plantar patatas! esclamará más d'un lector; pero tal protesta no desalienta ni amenga el convencimiento cuando el reposa en la verdad.

Si la indiferencia con que los más miran actualmente las cuestiones sobre instrucción, detuviese la pluma del propagandista, la causa del porvenir estaría perdida. Horacio Mann no hubiese disertado solo sobre instrucción pública en las ciudades de Norte América, y a su constancia y si no lo debiera aquel País el grado de adelanto en que hoy se encuentra. José P. Varela, no hubiese arrancado al Dictador Latorre el decreto que reformó en esta República nuestro sistema de instrucción primaria.

Si la indiferencia repetimos, desvirtúa se la firmeza y perseverancia del apó-

tol de la buena causa, el patriota propagandista don Lucio Rodríguez hubiera roto su pluma.

Felizmente no sucede así, el Sr. Rodríguez, sabe que la verdad se abre paso, y que una gota continua taladra el mármol. Ese convencimiento quizás, mantiene su fe y de tiempo en tiempo levanta su voz para decirnos «no olvideis la agricultura».

En un artículo publicado en la «Asociación Rural», que hemos transcripto en números anteriores, nos habla el Sr. Rodríguez, ó mas bien dicho habla al Gobierno de la creación de Escuelas Agrícolas, pero el Gobierno no oye esas miedades, pues harto tiene que hacer con la cuestión Presidencial del 90, con los presupuestos impagos, los 20 millones etc.

La iniciativa de dichas escuelas es para el Gobierno una gota de agua que cayó en el Océano; pero esto no quita al progresista pensamiento, ni desmoraliza tampoco al ciudadano Rodríguez; mañana otra vez nos hablará de Escuelas Agrícolas, y otra vez sin duda alguna encontrará quien, como hoy nosotros recoja su palabra para difundirla en el pueblo en la medida de nuestro alcance y llevar al amigo una palabra de estímulo.

Biografía

DE

Emperadores, Reyes y Príncipes que en Europa han dispensado especial protección a la Franc-Masonería.

Borbon—(S. A. Louisde), conde de Clermont, príncipe de sangre real, cuarto Gran Maestro de Franc-Masonería en Francia, recibió esta dignidad el 11 de Diciembre de 1643. Fue bajo el protectorado de este príncipe que la Gran Logia, que hasta entonces había llevado el nombre de Gran Logia inglesa de Francia, tomó simplemente en 1756, el de Logia de Francia. El primer periodo de la administración del conde de Clermont fue brillante, gozando la Masonería en el de una grande y merecida importancia.

Cambacérès (Juan Santiago Regis), príncipe y primer gran canciller del Imperio, duque de Parma, etc, nació en Montpellier, el 15 de Octubre de 1753.

Ministro de Justicia en 1798, segundo consul en 1799, primer canciller en fin del Imperio, desde la fundación de la diastia imperial en 1804, hasta la restauración en 1814, murió en 1824.

Jurisconsulto eminentemente, contribuyó en gran parte con su saber a la formación de nuestros códigos. Nombrado este ilustre hermano en 1805, segundo Gran Maestre adjunto de la Orden masónica en Francia, dio pruebas de un verdadero zelo en obsequio de esta; pero bien sea que su encumbrada posición social hubiese dado a su carácter cierto aire reservado ó que aquel distinguido hermano se hubiese visto obligado a ceder a la influencia de profanos ó de masones de un rango más elevado, lo cierto que es al parecer no había hecho todo lo que la institución se había prometido de él.

Presidió en las sesiones solemnes, exigió cuenta de la administración de los trabajos, y garantizó a las reuniones masónicas el libre ejercicio de los misterios.

Sentencia

—0—

Durazno, Agosto 13 de 1888.

Vistos en 1^a instancia. Este juicio seguido por el Dr. Don José A. Fort contra Don Gregorio Cardozo, por cobro de honorarios procedentes de servicios profesionales.

Resultando que la parte actora representada por Don Antonio Vázquez, se presentó a f 4^a demandando al Sr. Cardozo, por la cantidad de *cuatrocientos pesos* en que estima sus honorarios por los servicios profesionales prestados a la esposa de éste, durante su enfermedad y fundando dicha demanda en lo siguiente:

1º Que a principio del mes de Diciembre del año próximo pasado encontrándose en esta Villa el Dr. Fort por asuntos concernientes a su profesión, fué sollicitado por Don Gregorio Cardozo para que lo asistiese a la esposa que hacia tiempo se encontraba postrada en cama; 2º Que en cumplimiento de esa solicitud, en la tarde del propio día pasó a visitar a la enferma a quien encontró atacada de diversas afecciones, que después de un prolífico y detenido examen le recetó los medicamentos

suministrarsele ó indicó el tratamiento que debía seguirse: 3º Que habiéndola visitado nuevamente en la mañana del siguiente día antes de partir para la Florida donde tenía fijada su residencia, la encontró notablemente mejorada y principalmente de las agudas puntadas que la aquejaban y que hasta entonces habían sido inútiles todos los medios que se habían puesto en juego para combatir: 4º Que a la semana siguiente habiendo regresado de la Florida y al ir a hacer la tercer visita a la enferma, fué despedido por el Sr. Cardozo quien le manifestó que no quería que asistiese más a la enferma y sin darle razón alguna que justificase su proceder que hería su reputación profesional: 5º Que en vista de esto le pasó la cuenta de sus honorarios que estimó en la suma de *cuatrocien pesos* los consideró muy insignificante dado el prolífico reconocimiento, la mejoría operada, ya que su viaje de la Florida respondía únicamente a la asistencia de la Sra. de Cardozo, desatendiendo para ello otras atenciones profesionales: 6º Que el Sr. Cardozo ofrecía como transacción al apoderado Sr. Don Antonio Vazquez la cantidad de *ciento veinte y cinco pesos* los que habiendo sido aceptado por este último hizo que quedase arreglado el asunto: 7º Que a los doce días y después de haber dado la orden de que se le pagase la cantidad estipulada el Sr. Cardozo dió contra orden dejando sin efecto la transacción celebrada y comisionando a Don Lino E. Pereira para que arreglase el asunto él tan solo quizo darle hasta la cantidad de *cincuenta pesos* ofreciendo la justificación de los hechos consignados; y que fundados en los artículos 1-28 y 6-50 del C. Civil pide que en definitiva se condene a la parte demandada al pago de la cantidad reclamada las costas y los costos del juicio.

Resultando que consideró trasladado a la parte demandada esta representación por Don Lino E. Pereira lo evacuó a 12 y siguiente esponiendo ser ineluctable que hubiese ido en busca de los servicios profesionales del Dr. Fort y que si consentió en valerse de ellos para con su esposa enferma fué debido a la indicación que en presencia de aquél le hizo Don Encarnación Figueroa por lo que se vió moralmente obligado ha acceder en q' la asistiese. Que el Dr. Fort hizo tan solo dos visitas a la enferma recibiéndole en cada una de ellas y regresando a la Florida en donde tenía fijada su residencia que a su regreso a la semana siguiente y al querer hacer la tercera visita fué despedido el Dr. Fort en vista de que la enferma se había empeorado y nada había adelantado en el tratamiento impuesto por aquél. Que es completamente falso que el Dr. Fort hubiese venido de la Florida por el llamado del Sr. Cardozo, que su venida a esta Villa respondía a los «avisos» publicados en el periódico, por lo que anuncia su permanencia y

servicios durante los días de la semana que en ellos se expresan. Que es así mismo falso q' hubiese practicado reconocimiento y operación alguna en la enferma, que se concretó puramente a preguntar y expedir la receta. Que el demandado por condenación llegó a ofrecer *cien pesos* por las dos visitas, que no fueron aceptadas pretendiendo *cien pesos*.

Pidiendo que en definitiva se rechace la demanda interpuesta declarándose que lo único a que está obligado a pagar por las dos visitas es lo que de costumbre y se impongan las costas y costos del juicio a la parte actora.

Resultando: que abierto el juicio a prueba se produjo por la parte actora lo que obra de \$ 25 a 36 y la de la parte demandada lo de \$ 37 a \$ 40 con mas el periódico de \$ 10.

Considerando: que la parte actora ha justificado como debía (art. 329 del C. de P. y 1534 del C. Civil) que la demandada se hubiese obligado a entregar la cantidad de *ciento veinte y cinco pesos* como transacción y en retribución de los servicios prestados que de la producida la única que le favorece es la declaración de Don José M. Raneo \$ 27 y \$ 28 quien aserá a ciencia propia el hecho de la transacción y no la de Don Encarnación Figueroa \$ 36 por expresar que lo consta por habérselo manifestado aquél testigo y por consiguiente carece de toda fuerza esta declaración (art. 403 del C. de P. Civil). Y que la deposición de un solo testigo por más imparcial y verídico que sea no constituye suficiente prueba.

Considerando: que el actor no ha justificado ni intentado probar el hecho del prolífico reconocimiento que afirma haber practicado y que en tal virtud la remuneración de los honorarios debe concretarse a las dos visitas y máxime cuando no ha probado tampoco que sus servicios hubieran sido de tal eficacia que hubiesen producido la inmediata mejoría de la Sra. de Cardozo.

Considerando que el Dr. Fort no ha probado que el viaje q' de la Florida a esta Villa lo hubiese hecho a pedido de la parte demandada y con el exclusivo objeto de atender a la enferma pues por el contrario de autos resulta (periódico de \$ 10) que el Dr. Fort había publicado «avisos» ofreciendo sus servicios a la enferma recibiéndole en cada una de ellas y regresando a la Florida en donde tenía fijada su residencia que a su regreso a la semana siguiente y al querer hacer la tercera visita fué despedido el Dr. Fort en vista de que la enferma se había empeorado y nada había adelantado en el tratamiento impuesto por aquél. Que es completamente falso que el Dr. Fort hubiese venido de la Florida por el llamado del Sr. Cardozo, que su venida a esta Villa respondía a los «avisos» publicados en el periódico, por lo que anuncia su permanencia y

considerando que no habiendo ajustado entre las partes los honorarios que por sus servicios había de percibir el Dr. Fort estos no pueden ser acordados por la aplicación que haga uno de ellos y si por lo que fuere de costumbre atendiendo para ello la calidad e importancia de los servicios art. 1705 y 2052

del C. Civil. Y que dada esa disposición los honorarios reclamados deben ser regulados por peritos de la materia.

Considerando que si bien la parte actora no ha justificado todos los extremos de su demanda no procede la condenación en costas por haber producido la sempiterna prueba sobre el hecho de la transacción y en tal virtud no corresponde el dictado de litigante culpable de ligereza a que aquella condenación se impone art. 650 de C. Civil.

Por estas resultancias y consideraciones:

Pallo: Declarando que don Gregorio Cardozo está tan solo obligado al pago de los honorarios que correspondan por las dos visitas practicadas y las que serán reguladas por peritos que propondrán cada una de las partes cuyos peritos acordarán el que sea de uso y tienen en cuenta los fundamentos de esta sentencia.

No haciéndose condenación especial en costas dada la naturaleza del asunto.

Carré Calzada.

GACETILLA

Q. E. P. D. — El domingo fueron conducidos al cementerio de la Villa los infelices restos de los dos ahogados que se dimos cuenta ya, y cuyos cadáveres fueron encontrados el sábado en los suburbios de esta localidad.

Alta gerarquia — Dice que el eminente Prelado romano Mgr. Bouland, recientemente admitido al seno de la Iglesia protestante, será en breve consagrado primer obispo de la iglesia Galicia.

A «El Estandarte» — A este ilustrado colega que se publica en Buenos Aires bajo la dirección de nuestro particular amigo y her. — el reverendo Thompson, damos las gracias por la transcripción que hace de un suelto de nuestra Gaceta respecto a la última conferencia dada aquí por el Pastor don Guillermo Tallon.

Entre nosotros — En esta semana o principios de la víspera tendremos en la Villa al Sr. Inspector D. de Escuñas don José J. Maciel. Anticipámosle la bienvenida al inteligente y enérgico funcionario.

Buen invento — Un Americano ha inventado un ingenioso aparato por el cual se coje a un ladrón más pronto que el decirlo.

Se deja un objeto en el zaguán, una jaula ó un bastón, con comunicación a una pila eléctrica y el caco cae en una sartén.

Una andaluzada — Vaya osté con Dios, Jermosa.

Cuanto siento no poder decirlo a usted otro tanto! responde la viudita — El chusco con mucha naturalidad. ¡Pues

mi osté como yo, prenda!

Del reumatismo — Se encuentra algo molesto de esta enfermedad el Mayor Gutierrez 2º Jefe del Regimiento de Caballería núm. 3. Deseamos al comandante un pronto restablecimiento.

Buen obrero — El domingo predicó en la vecina Villa de Trinidad el Rev. Guillermo Tallon, y el lunes como verán nuestros lectores en otro lugar, dió su Conferencia Evangélica entre nosotros. Mr. Tallon es incansable en el cumplimiento de su misión.

Apareció — El peón de la Estancia de Marletan en el Caballero, que hace días se ahogó, con motivo de la bajada del arroyo apareció su cadáver asido de unos arbustos.

Surtidio completo — Hemos recibido un grande y variado surtidio de tarjetas Marfil, Bristol, imitación a maderas con cantes dorados, y de luto, última moda. Precios inéditos, prontitud y esmero.

Banda Popular — Hemos asistido a los ensayos de una pequeña banda de Música que debido a los desvelos del profesor don Donato Darino y bajo su dirección se está formando en la Plaza de la Independencia.

No es esta la primera vez que ese progresista vecino se ocupaba de esto. Desearíamos y lo creemos de justicia, que los instrumentos de algunas Sociedades ya estinguidas, y que se compraron muchos de ellos con los dineros del pueblo, pasaran a esa nueva pleyade de jóvenes que bastante falta les hace.

Quince cuadras — A esta bonita su ma salió el arroyo Caballero durante la última creciente.

De gravedad — Desgraciadamente sigue así de sus dolencias la señora doña Dolores Vidal de Trucido vecina de la 2^a Sección.

Hasta después — Que pasen las fletas patrias en la capital, no volverá a esta el Coronel Castro.

Pronto alivio — le deseamos al vecino don Federico Pedrazzi quien hace tres semanas se encuentra enfermo de un ataque al corazón.

Conferencia evangélica — Como en las anteriores, una selecta concurrencia asistió a la dada por el Rev. Tallon en la noche del lunes.

Varios puntos abrazó el orador estendiendo en la parte que se reñere al Confesionario de una manera tan elocuente que, fué interrumpido por los aplausos del auditorio, y cosa rara, compuesto esa noche en su gran mayoría de señoras y señoritas de lo mas distinguido de nuestra Sociedad.

La semilla principia a dar óptimos frutos,

Bautismos — El lunes fueron bautizados dos hijos del vecino don Eduardo L. Mendez por el virtual católico apostólico romano, y una niña del Sr. Scott recibió el agua por el Pastor don Guillermo

EL ARGOS

Tallon de la Iglesia Metodista Episcopal. Asistimos con varios amigos a esta ultima ceremonia, la que fué efectuada teniendo presente los mandatos del Evangelio según San Marcos.

Dulces brasileros — En el acogido Restaurant del Progreso (cancha de pelota) y Café Uruguay se acaba de recibir un buen surtido de dulces en caldo, tales como membrillo, guindas, coco, albaricoque, damascos y famoso cajú tan apreciado por sus buenas y excelentes cualidades. Hoy habrá cocina a la italiana.

Al agua — En el mes de Julio han contraído matrimonio civil las siguientes personas. Día 4, Hipólito Silva, oriental, soltero, de 30 años de edad, con María Gorostazú, oriental, soltera, de 17 años. Día 15 Juan Bautista Castro, oriental, soltero 22 años, con Gregoria Souza oriental, soltera de 19 años. Día 16 Francisco Souza, oriental, soltero, 28 años con María Souza, oriental, soltera, de 26 años. Día 18 Tristán Fernández, oriental, soltero, 25 años con Luisa Bastarache, oriental, soltera, 16 años. Día 21, Soltero Burgos, oriental, soltero, 26 años con Micaela Cabrera, oriental, soltera de 24 años de edad. Total cinco matrimonios.

En arreglo — Hallase nuevamente a estudio de personas competentes el último arreglo efectuado entre las Sociedades Espanolas. Por lo pronto se ha disido del litigio que se había iniciado ante el Juzgado L. Departamental quedando ambas funcionando como antes.

¿Tendrán pleito?

Parece que los peones que trabajaron en la compostura del Camino del Hipódromo Independencia, han apoderado a don Otto Schultz para que les cobre lo que legítimamente les debe, en caso de negativa, demandarán a juicio a la Comisión respectiva. Hace ya tiempo que este asunto debería estar completamente terminado.

A comprar barato

El lunes recibió el almacén de los Criollos don Lorenzo Presno, situado en la calle 18 de Julio y Malváez, un selecto surtido de comestibles en general.

El dulce nudo

Se han presentado al Juzgado de Paz con el objeto de contraer matrimonio Antonio Cataldo con Rosamia de Lisa y Andrés Trotta con María Siuola.

Nacimientos

A veinte y dos alcanzaron los inscritos en el Juzgado de la 1^a Sección durante el mes de Julio p.d.

Aprobamos la Idea

Sarandi, Agosto 15 de 1888 — Sr. Teniente Coronel don Alfredo Patrón. Muy señor mío.

El sentimiento sublime de asociaciones unidas en el corazón del hombre, por eso venimos continuamente en todos los pueblos, individuos que se reúnen y forman sociedades, que con diferentes nombres tienen un objetivo ó fin y las más de ellas, son de protección mutua, para combatir los rudos ataques de la desgracia, que se experimentan en la vida.

Solo los Orientales, que persiguen los medios más abundantes para esta protección debida al hermano compatriota, son los únicos, que se encuentran separados, sin experimentar los sublimes go

ces, que produce la asociación, cuando ésta tiene por Norte, la protección de su connacional, y el auxilio mutuo, para poder ayudarse en las visitas de la vida.

Es por ésto, que los abajo firmados, han convenido en plantear en este Pueblo del Sarandi, una Sociedad de mutua protección, con el nombre de «Beneficencia Unión Oriental».

Para lo cual y para llevar á cabo la idea concebida, se invita a Vd. como persona de sentimientos progresistas, a una reunión, que tendrá lugar el dia 25 del corriente, en el local de la Sub-Delegación de este Pueblo y a las 9 de mañana, con el objeto, de vertir ideas y procurar los medios de llevar á término, la idea proyectada.

Con tal motivo, saludamos a Vd. atentamente.

La Comisión preparatoria

Lucas Fiallo — Luis S. Botana — Francisco Bond — Ignacio Cibils — Miguel Alvarez — Cipriano Carballo — Antonio Nicrossi — Francisco Cibils — Luis A. Duran — Maximiliano Lopez.

Sinceramente sentimos que nuestras intenciones nos priva de concurrir a la galante invitación que se nos hace. Por ello esperamos que los Sres. iniciadores se dignen disculparnos, y haremos votos por el feliz resultado que sin duda obtendrán los nobles y patrióticos sentimientos del vecindario de El Sarandi.

Nuevas donaciones — Para la biblioteca del Regimiento. Pedro Huertas, El pan de los Pobres 4 ts. Dr. Enrique Castells, Los desgraciados 4 ts. La última palabra de Rocambolo 2 ts. Obras variadas de Cervante 1 t. Dramas del terror 2 ts. El país de Oro 1 t. Historias diversas 1 t. Anuario estadístico de la R. O. del Uruguay (1884) 1 tomo. Domingo Abella, Don Quijote 1 volumen. Carlos de los Ríos, Poesías de G. González 1 t. Tomás Parallada, Germania 1 t. Biografías de Joaquín Suárez 3 ts. Emeterio Zárate, Historia de un Crimen 1 t. Álbum de la R. O. del Uruguay 1 t. Alejandro Frocham, Mecánica 1 t. Catecismo de Economía Política 1 t. Poesías de Espronceda 1 t. Alfonso Acosta, María 1 t. Justino Martínez, Geometría Analítica, 2 ts. Ángel Castroman, Nocións de Aristotélica 1 t. id. de Geografía 1 tomo.

Niquis — Despues que se habían tomado las medidas del caso para festejar el próximo 25 con baile, corridas de sortijas y juegos infantiles y distribución de carnes a los pobres. La Jefatura Política ha recibido órdenes terminantes del Superior Gobierno para no distraer fondo alguno para tal objeto. Lo sentimos muy mucho pues comisionado como estábamos para dirigir algunas de las fiestas, ya habíamos visto a ciertos colaboradores para que gratuitamente como lo hacíamos no nos ayudasen en ese dia. Consta pues, que nuestro Jefe Político no tiene culpa alguna en las defraudadas esperanzas del pueblo.

Por unos días — Hallase en la Villa la señora madre del Oficial 1º de la Jefatura, y su hermano político don José María Martínez acompañado de su esposa doña Celina Mata.

Deseamosle a estos distinguidos huéspedes una grata permanencia.

EL ARGOS

AVISOS

Almoneda El dia 31 del corriente Agosto de dos á tres de la tarde y a las puertas del Juzgado L. Departamental, se venderá en subasta pública, los inmuebles que alquio se designan, propiedad de algunos los herederos de doña Josefa Pereira de Orozá y á pedimento de los mismos—una casa y terreno sitiados en esta Villa, compuesto ésto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle del Yi, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo linderos con doña Concepcion Piriz y con la morena Maria Gonzalez, tasado en 1500 pesos y la cuarta parte proindivisa en los terrenos situados en el Departamento de Montevideo en las cercanías del Pueblo «La Paz», compuesto el todo del terreno sobre el que les pertenece en la referida cuarta parte, de 52 cuadras cuadradas, 1563 varas, linderos por el Norte con la sucesión de con José Varela; por el Sur con terrenos cuestionados con Muri; por el Oeste con la sucesión de don Faustino San Martin y por el Este con el Arroyo Miguelete, tasada esa cuarta parte, razón de 108 pesos la hectárea importando así 1039 pesos 11 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones, y que el mejor postor deba consignar 100 pesos á los efectos de derecho. Antecedentes en la Oficina Actuaría donde se manifestaran á los que se interesen en la compra.

Durazno, Agosto 11 de 1888.
Martín Ximeno—Actuario.
a 19-4-p.

J. Dufort y Queirolo

Rematador y Corredor

Se ocupa de asuntos Judiciales, Liquidaciones, Testamentarias, Compra y venta de casas y tierras, Colocación de dinero sobre Hipotecas, Cobranzas de alquileres de casas, Cuentas comerciales, etc.

Calle Cerro núm. 100—Montevideo.
A. 15—perm.

Vice-Consulado do Brazil

do Brazil

El Sr. Juez Letrado del Departamento Doctor Don Feliciano Carré y Calzada, á pedimento del señor Vice-Consul del Brasil en esta Villa, ha declarado abierta la sucesión intestada del suddito brasíero Don Jacinto Crispiniano da Souza, y por el presente manda citar a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en ella, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado á su cargo, dentro del término de setenta días contados desde el siguiente al de esta publicación, y con los correspondientes justificativas.

Durazno, Agosto 7 de 1888.
José Carbonell—Vice-Consul.
A. 12-2 m.

Almacen Humancia de Manuel E. Ibáñez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y a precios equitativos. Se encarga de la encuadernación de libros contando con un oficial hábil en el ramo.

J. 2—perm.

AVISO

Por disposición de la Comisión Dptal. de I. P. llamanse á las personas que deseen tomar parte en el concurso privado que tendrá lugar el jueves diez y seis á las 7 de la noche en la Escuela de 2º grado núm. 1 de varones; para proveer la Ayudantía vacante de dicha Escuela.

Se previene á los aspirantes que deben poseer los conocimientos de 1º á 6º clase inclusivo del Programa escolar vigente, y que el sueldo de que goza la mencionada Ayudantía, son 31 pesos, 50 cts.

Durazno, Agosto 10 de 1888.
Ricardo Sierra.
Secretario.

La Sud-Americana
SOCIEDAD NACIONAL

De Seguros Mutuos CONTRA INCENDIOS

Siendo ésta la Sociedad que ofrece más ventajas á los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantido, conviene a todos los que tengan riesgos contra el fuego, que se enteren de esta Sociedad, pues los asegurados en la «Sud-Americana» tienen 80 cts de beneficio sobre cualquier otra Compañía.

OFICINA GENERAL
Calle Caimaras Núm. 150
MONTEVIDEO
M. 24-2-in.

La Armonia

do
Corralejo y Carlotta
(Sucesores de Rafael Juan
CALLE YI ESQUINA GRAL. RIVERA
DURAZNO

Tenemos el alto honor de poner en conocimiento del público y de nuestra clientela en particular que esta casa acaba de recibir un grandioso y variado surtido en los ramos de Tienda, Mercería, Ropería y Perfumería.

Para no desmerecer el bien en concepto que goza esta antigua casa, no hemos alterado los modestos precios de las facturas; y desde hoy puede el respetable público cerciorarse visitando la casa.

Nos hemos propuesto renovar mensualmente los artículos y desde la más exigente dama del High Life hasta el humilde jornalero encontrará en nosotros:

Galantería y precios sin competencia.
Artículos de última novedad.

M. 6—perm.

Almacen Tienda y Ferretería

POR MAYOR Y MENOR

de
Pedro Brucart y Compañía

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos q' el abarca, los q' se proponen vender a precios muy reducidos y en las más ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfarería de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que contamos con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bujes y elásticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Romana, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora y mecha para canteras etc. etc.

Visítese el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballero núm. 128 y 130 (Plaza Nueva), Durazno.

Pedro Brucart y C°.

M. 22—pm.

DOCTEDE

Julian P. Blanco

Calle Sarandí—Plaza vieja.

Almacen Tienda y ferretería de Angel García y her. 18 de Julio, y Río Negro 95 a 99

La Petla Mercería y tienda de Pedro L. Lopez, Yi esquina a Rivera.

La Universal Peluquería y perfumería de José Mengoli 18 de Julio y Mariscal.

A. Palomeque

ABOGADO

Calle Piedras 247—Montevideo.

Instituto Colonicense

—Calle Sarandí Núm. 12—
COLONIA DEL SACRAMENTO
Director—Antonio Crisot.

Escribanía Pública

de Juan P. Ruiz
17 núm. 185.

Manuel Ceballos

Rematador
ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n° 190

Alfredo Parodi

Rematador Público, calle 18
de Julio núm. 61

Guillermo C. Ramirez

Rematador—Calle de la Mariscal núm. 136 y 138.

Augusto Acosta y Lata

ABOGADO
—Calle 18 de Julio, 126.—



Banco Nacional

Plaza de la Independencia
—Durazno—

La Sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de comisionados para todas las operaciones que esta facultada por la Casa Central.

Admite depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, á premio y á plazo fijo.

Se ocupa en descuentos, préstamos y cauciones, admitiendo giros sobre Montevideo y demás plazas en donde se hallen establecidas Sucursales.

HIPOTECAS

Se reciben todas clases de solicitudes sobre préstamos hipotecarios.

Por más datos ocurrir á la Gerencia: De 9 a 11 y 1/2 a. m. y de 2 a 4 p. m.

s. RODRIGUEZ.
Gerente.

m. 11—pm.